

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 7 de diciembre de 1886.

NUMERO 136.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 7.—San Ambrosio, ob. conf. y doc.; san Urbano, ob. y conf.; san Martín, abad.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Licitación.

CONTADURIA MAYOR.

Finiquitos.

Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Revista interior.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo supremo de esta fecha n.º 118, la Secretaría de Hacienda convoca licitadores para la provisión del tabaco breva que debe consumirse en la República durante el próximo año de 1887.

La entrega del artículo deberá hacerse mensualmente, por partidas de á ciento cincuenta cajas, de las cuales se consignarán ciento veinte en la Administración de la aduana de Limón y treinta en la Administración de la aduana de Puntarenas. Las cajas deberán arreglarse de manera que cada una contenga 25 kilos peso neto en tabletas de 50 gramos, y vendrán además numeradas por partidas y señaladas con la marca del Gobierno.

Las propuestas, que deberán hacerse por escrito, en pliegos cerrados y sellados, se admitirán en este despacho hasta el día 10 de diciembre próximo, en cuya fecha será aceptada la más ventajosa á los intereses del Gobierno.

Las personas que deseen tomar parte en esta licitación, pueden pasar á la Secretaría de Hacienda, donde se les enseñarán las mues-

tras de la calidad y dimensiones del tabaco de que se trata.

Palacio Nacional.—San José, noviembre 25 de 1886.

10 v. 9

Contaduría Mayor.

TORIBIO MORA M., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar: que al folio 11 de la cuenta llevada por don Gregorio Saravia, como Tesorero del Hospital de Caridad de la ciudad de Puntarenas, se encuentra el auto que dice: "Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Examinadas y contrastadas las cuentas del Hospital de Caridad de la ciudad de Puntarenas, llevadas por el Tesorero del establecimiento, don Gregorio Saravia, en el año económico que terminó el 24 de octubre del corriente año, se hallaron debidamente arregladas y comprobadas, siendo el "Debe" de la cuenta de Caja de \$ 2,624-57, y el "Haber" de \$ 2,590-66, y quedando por consiguiente un saldo á favor de los fondos de \$ 33-91 con el que se balancea la cuenta. No habiendo, pues, reparos que deducir en dichas cuentas, el infrascrito Contador las aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del decreto de 22 de noviembre de 1865.—El Contador 2º, Vicente B. Truque.—Ante mí, Mateo F. Fournier, Secretario."

Por tanto, de acuerdo con la ley antes citada y el artículo 684 del Código Fiscal, doy por fenecidas las cuentas relacionadas, quedando el empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor.—San José, cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

TORIBIO MORA M.

Ante mí,

MATEO F. FOURNIER,
Secretario.

TORIBIO MORA M., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar: que al folio 43 del libro "DIARIO," llevado por don James Anderson, como Administrador de licores y tabacos de la comarca de Limón, en los dos periodos del 1º de abril al 11 de agosto de 1885 el primero, y de 9 de noviembre de 1885 á 31 de marzo de 1886 el segundo, se encuentra el auto que dice: "Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, noviembre veintisiete de mil ochocientos ochenta y seis. Examinadas y contrastadas las cuentas que ha presentado don James Anderson y que he llevado como Ad-

ministrador de licores y tabacos de la comarca de Limón en los dos periodos del 1º de abril á 14 de agosto de 1885 el primero, y de 9 de noviembre de 1885 al 31 de marzo de 1886 el segundo, se hallaron arregladas y balanceadas con un saldo en el "Debe" á favor del empleado, de doscientos cuarenta y cuatro pesos cinco centavos (\$ 244-05), proveniente en su mayor parte del valor de las mermas en el licor realizado, y cuyo saldo subió á la suma de quinientos dos pesos veintiséis centavos (\$ 502-26) por razón del acuerdo de la Secretaría de Hacienda, número 110 de fecha 12 de noviembre corriente, por el que se ordenó reconocerle á dicho Administrador el 2 0/0 de derrame sobre la cantidad de licor realizado en los dos periodos de la cuenta. En consecuencia, no habiendo reparo alguno que hacer en dichas cuentas, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal, y declara que el expresado Administrador don James Anderson tiene derecho á percibir del Tesoro Nacional la cantidad de quinientos dos pesos veintiséis centavos (\$ 502-26) que resulta á su favor. El Contador 2º, Vicente B. Truque.—Ante mí, Mateo F. Fournier, Secretario."

Por tanto, de acuerdo con la ley antes citada y el artículo 684 del Código Fiscal, doy por fenecidas las cuentas relacionadas, quedando el empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría mayor.—San José, cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

TORIBIO MORA M.

Ante mí,

Mateo F. Fournier,
Secretario.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 4 de 1886.—Ayer á las 4 45 p. m. fondeó la fragata inglesa de guerra "Triumph," de 6,600 toneladas, procedente de San Francisco de California, con escala en puertos mejicanos y de Centro América, con 2 días de mar de La Unión á este puerto, 500 tripulantes, 14 cañones, y al mando del Almirante Henry Rose, y en buen estado sanitario.

Diciembre 5 de 1886.—Ayer á las 6-45 p. m. fondeó el vapor N. A. "San Juan" de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 61 tripulantes, y al mando de su

capitán W. G. Pitts. Pasajeros señores: Diego Candón, hija y 3 niños, J. Hernández y familia, B. Peralta y familia, Rev. Piñeiro, Ricardo Dent, esposa y niño, Oscar Knökr y esposa, C. U. Harden, Fabián Esquivel, J. Friolow, María de Ortuño y Ana Reuschle. Carga en tránsito: 6 sacos y 2 paquetes de correspondencia.

Anoche á las 11 zarpó el mismo vapor para San Francisco California y escalas. Pasajeros: Ors y señora; R. Uricoechea, H. Coats é hijo, Francisco Jiménez y C. Pinto. Llevó un paquete de oro conteniendo \$ 397-00, 4 sacos y 5 paquetes de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias y despachado por la misma.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Viernes 3.

1.—En ejecución establecida por la sucesión de don Pedro Quirós contra don Luis Batres por pesos, se mandó oír al señor Batres, en virtud de haber purgado la primera deserción que contra él se decretó, y al mismo tiempo se ordenó el traslado de ley á las partes.

2.—En la mortuoria de doña Bárbara Bonilla, se declaró sin lugar la deserción y rebeldía acusadas por don Arturo Morrell, por no estar cumplidos los requisitos que la ley determina para la citación y emplazamiento, y se mandó devolver el expediente al Juez á quo para que se subsane tal defecto.

3.—En la ejecución verbal, establecida por el señor Félix Villalobos contra el señor Pedro Hernández por pesos, se confirmó la sentencia de primera instancia, que ordena ir por la ejecución adelante y que se haga trance y remate de los bienes embargados al ejecutado, y que de ellos se haga cumplido pago al ejecutante de la cantidad que reclama, y se declara, en consecuencia, sin efecto el fallo de segunda instancia que revocaba la resolución anterior y declaraba procedente la excepción de cosa juzgada opuesta por el ejecutado.

4.—En el ocurso hecho por el señor Blas Retana, para que se le entreguen unos bueyes que fueron hurtados, se declaró desierto definitivamente el recurso de apelación interpuesto por don Zenón Aguilar.

5.—Se ordenó los traslados de ley en la causa seguida contra Pasión Sánchez y Balvanera Umaña por lesiones.

6.—Se proveyó autos en escrito presentado por el reo Eusebio Marín, en que suplica de la sentencia que recayó en la causa que se le sigue por abuso y lesiones.

ALCANCE A LA GACETA N.º 135.

N.º 1.

La Comisión Permanente del Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

Considerados los motivos expuestos por el Poder Ejecutivo en mensaje de esta fecha, y en uso de la atribución que le confiere la fracción 3.ª del artículo 94 de la Constitución,

Acuerda:

Artículo único.—Suspéndense hasta por sesenta días, á juicio del mismo Poder Ejecutivo, las garantías consignadas en la sección segunda, título III de la Constitución de la República.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el salón de Sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los cuatro días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

AND. SÁENZ.

Presidente.

M. GUEVARA,

Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, á cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Ejecútese.

Bernardo Soto,

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Policía,

A. de Jesús Soto.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Policía,

N. 115.

PALACIO NACIONAL.

San José, 4 de diciembre de 1886.

El Presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias de que le inviste el acuerdo n.º 1 de la Comisión Permanente, emitido en esta fecha,

Acuerda:

Expulsar del territorio de la República á los señores Doctor don Rafael Zaldívar, General don Terencio Sierra, don Federico Proaño, don Marcial Cruz, don Miguel C. Marichal y don Demetrio Méndez.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

SOTO.

Imprenta Nacional.

7.—En la sumaria instruida contra Benito Mora por abigeato, se declaró indebidamente admitida la apelación interpuesta por el señor Antonio Alfaro.

8.—En la causa seguida contra don Desiderio Solís por prevaricato, se aprobó la sentencia de primera instancia que absuelve de la instancia al procesado.

9.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en las sumarias siguientes:

1ª.—Para averiguar si ha habido personas apostadas y armadas en el camino que conduce de Pacaca á Puriscal;

2ª.—Contra Francisco Villegas y Marín, por el delito de incendio.

10.—En el juicio ordinario por pesos, establecido por don Jesús Coto contra la sucesión de don Jesús Guerrero, se declaró que el actor está en la obligación de entregar á la sucesión demandada la casa en cuestión, y que dicha sucesión debe pagar inmediatamente al actor seis mil pesos que el causante quedó á deber, como resto del precio de siete mil pesos en que vendió la casa, quedando así reformada la sentencia de primera instancia.

San José, diciembre 3 de 1886.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Jefe de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Pedro Romero y Leitón, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Puntarenas, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en la sierra cerca del paraje denominado la "Zagala" y en medio de los ríos "Aranjuez" y "Seco", distrito Este, cantón único de aquella comarca, distrito primero escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: al Norte, Sur y Oeste con terrenos baldíos; y al Este con terrenos de don Francisco Clavera.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las ocho de la mañana del día tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3 v. 2

A las doce del día veinte del entrante mes de diciembre, se han de vender, al mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: un derecho equivalente á seiscientos veintiocho pesos ochenta y nueve y medio centavos, proporcional á ochocientos cuarenta y siete pesos en que fué valorado para su adjudicación, un terreno de potrero conocido en el inventario de los bienes de Luis Fuentes con el nombre de "Lote número dos", de tres y media manzanas poco más ó menos, equivalentes á dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y tres centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, de figura irregular, plano en su mayor parte, lindante: al Norte, terreno de la mortuoria de Marcela Quesada y Soto, que hoy es del heredero Venancio Fuentes y Quesada; al Sur, terreno de Bernabé Segura, río Segundo en medio; al Este, con sitio de la casa de la mortuoria de Luis Fuentes con el lote conocido con el nombre de "número uno", también de dicha mortuoria, y al Oeste, con el lote conocido con el nombre de "número tres", de la misma mortuoria, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio doscientos setenta, bajo el número diez mil setecientos noventa y

siete, Occidental, asiento tres. Valorado en mil seiscientos cincuenta y seis pesos. Otro derecho equivalente á trescientos sesenta y dos pesos cincuenta centavos, proporcional á setecientos veinticinco pesos en que fué valorada para su adjudicación una casa de habitación como de diez y ocho varas de frente y veinte de fondo próximamente, equivalentes á dos áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, con inclusión de las piezas del centro, con el terreno en que está ubicada, de tres y cuarto manzanas poco más ó menos, equivalentes á dos hectáreas, veintisiete áreas, catorce centiáreas y doce decímetros cuadrados, de potrero, y parte sembrado de café, de figura irregular, de superficie varia, lindante: al Norte, con calle pública, terreno de Bernabé Segura, ídem dado como anticipación á la heredera Inés Fuentes, hoy de Pío Herrera y Fuentes, ídem de la mortuoria de Marcela Quesada y Soto; al Sur y Oeste, con terreno de la expresada mortuoria, pero que hoy es de la mortuoria de Luis Fuentes; y al Este, terreno de Bernabé Segura y de los señores José de los Angeles González y Salvadora Venegas, río Segundo en medio de los dos últimos, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio doscientos sesenta y cinco, bajo el número diez mil setecientos noventa y cinco, inscripción número uno. Valorado en mil pesos. Otro derecho equivalente á ciento ochenta pesos, proporcional á trescientos setenta pesos, en que fué valorado para su adjudicación, un terreno de potrero conocido en el inventario de los bienes del finado Luis Fuentes con el nombre "Lote número uno", de una manzana y tres cuartos, poco más ó menos, equivalente á una hectárea, veintidós áreas, treinta centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, figura irregular y de superficie varia y lindante: al Norte, terreno de la mortuoria de Marcela Quesada y Soto y que hoy es de la mortuoria de Luis Fuentes (el sitio de la casa de habitación); al Sur, terreno de José Manuel Castillo, río Segundo en medio; al Este, terreno de Juan González, Toribio Barrientos, María Soto y José de la Cruz Jiménez, río Segundo en medio, de todos; y al Oeste, terreno de la mortuoria de Luis Fuentes (el lote conocido con el nombre número dos), inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio doscientos sesenta y siete, finca diez mil setecientos noventa y seis, Occidental, inscripción número uno, y valorado en seiscientos pesos. Otro derecho equivalente á trescientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y cinco centavos, proporcional á dos mil trescientos veinte pesos en que fué valorado para su adjudicación, el terreno de veinte hectáreas, veintidós áreas, setenta y nueve centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos, descrito en la finca número segundo. Habido este derecho de Venancio Fuentes y Quesada por herencia de su madre Marcela Quesada y Soto, y valorado en mil pesos. La finca se describe así: "Un terreno de potrero de veintinueve manzanas poco más ó menos, equivalente á veinte hectáreas, veintidós áreas, setenta y nueve centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, terreno de herederos del finado Zeledón Araya, ídem de la mortuoria del señor Dolores Monje, ídem del heredero Antonio Fuentes, ídem de herederos del finado José Manuel Guzmán é ídem de Evaristo Monje; al Sur, terreno de la mortuoria de Marcela Quesada y Soto, ídem de Jesús Herrera, de Lucía Barrantes, de Norberto y José Manuel Castillo, calle pública en medio de todos; al Este, terreno de Norberto Castillo, Ramón Quesada y Guataupe Carbonero, calle pública de por medio en todos; y al Oeste, terreno de Francisco Martínez, calle en medio. El derecho descrito está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y dos, folio doscientos treinta y uno, bajo el número tres mil setecientos sesenta y siete, Occidental, inscripción número dos, valorado en mil pesos. Un terreno como de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos centésimos de centiárea, sembrado de caña de azúcar, lindante: al Norte, con solar de la casa de habitación de Antonio Fuentes; Sur, con terreno de Estéfana Esquivel; Este, carretera nacional que conduce á Puntarenas en medio, casa de habitación de Ramón Castillo; y Oeste, con terreno de Venancio Fuentes. Adquirido por el expresado Venancio Fuentes y Quesada por compra que de él hizo el José María Esquivel de único apellido, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuarenta y seis, folio quinientos veinticinco, finca diez y seis mil quinientos sesenta y seis, asiento uno-partido Occidental, valorado en cien pesos. Una casa de habitación como de diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de frente por doce metros quinientos cuarenta milímetros de fondo, compuesta de sala, aposento, cuarto caedizo, cocina y tres corredores, dos á los costados y uno al frente, montada en pared de adobes, madera cuadrada, techada con teja del país, ubicada en un terreno sito en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: por el

Norte, Sur, Este y Oeste, con propiedad de Luis Fuentes y Murillo, hoy de su sucesión; mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho centésimos de centiárea; adquirido por compra á Luis Fuentes y Murillo. Tiene una calle de entrada por terreno de Luis Fuentes; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y nueve, folio quinientos cincuenta y nueve, finca número nueve mil doscientos cincuenta y dos, Occidental, inscripción número uno. La casa se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y nueve, folio quinientos cincuenta y nueve, finca nueve mil doscientos cincuenta y dos, asiento tres; partido Occidental. Valorada la casa en mil pesos. Todas las fincas y derechos descritos, están situados en el barrio de Santiago del Oeste de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia. No tienen gravamen. Pertenecen al concurso á bienes de los señores Francisco, Antonio y Venancio Fuentes y Quesada, y se venden de orden de este Juzgado á solicitud del curador del concurso para el arreglo del mismo. Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia de Alajuela.—Noviembre 26 de 1886.

JOSÉ MA ACOSTA.

Eduardo Martín A.
Secretario.

3 v.—3

A las doce del jueves diez y seis de diciembre próximo entrante se venderá en el mejor postor en la puerta exterior de este despacho, una casa y solar situados en el distrito primero de este cantón, que miden, aquélla ocho metros seiscientos ochenta y siete milímetros de frente por nueve metros trescientos cinco milímetros de fondo, y el solar diez metros treinta y dos milímetros frente, por seis metros noventa y ocho milímetros fondo, limitado: Norte, propiedad de Paula Breñas; Sur, calle en medio, casa de José Ortiz; Este, ídem de esta mortuoria; y Oeste, ídem del Presbítero Rafael Breñas. Vale esta finca seiscientos pesos. Pertenecen á la mortuoria de doña Pilar Marín, y se vende á pedimento de partes para dar cumplimiento á lo dispuesto en la cláusula 7ª del testamento de la misma finada. Quien quiera hacer postura comparezca que se admitirá la que haga.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Cartago, 26 de noviembre de 1885.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

José Arias.—M. Ramírez.

3 v.—3

A las doce del diez de diciembre próximo remataré en la puerta de este Juzgado la finca siguiente:—Terreno en el punto nombrado "Tejeros", distrito 7º de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, terreno de don Rafael Gallegos; Sur, id. de Eufasio Aguilar; Este, id. de George Torres; y Oeste, ídem de José de Jesús González; mide ocho hectáreas, treinta centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Vale ciento cincuenta pesos. Pertenecen á los señores Rafael, Liberata, Teodora y Simona Calvo, y se vende á virtud de ejecución seguida por el Agente Fiscal de la provincia, para pagar cantidad de pesos que adeudan al Municipio de este cantón. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, noviembre 29 de 1886.

ISMAEL ALVARADO.

Franco. J. Cabezas.—Juan Fco. Bonilla

3 v 3

A las doce del día veintidós de diciembre próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa que mide de frente cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros, por cuatro metros, ciento ochenta milímetros de fondo, con el solar en que está ubicada, que mide diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, situado en el distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte propiedad de Saturnino Jiménez; Sur, calle en medio, ídem del finado Agustín Bonilla; Este, ídem de Jesús Madriz; y por el Oeste, calle en medio, ídem de los herederos del finado Aniceto Calvo; sin gravamen, vale ciento veinte pesos.—Pertenecen á la mortuoria de Ana María Moya,

y se vende de orden de este Juzgado para el pago de costas.—El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga.

Alcaldía del Paraíso.—29 de noviembre de 1886.

ANTONIO N. GARCÍA.

Ramón Meza.—Braulio Quirós.

3 2

A las doce del día quince del próximo entrante diciembre, en la puerta exterior de este despacho, en el mejor postor, se rematarán los bienes siguientes: 1º cafetal situado en el barrio de San Sebastián, distrito noveno de este cantón, constante como de una y media manzanas de extensión, ó sea como de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de la testamentaria de Francisco Agüero; Sur, terreno de Fernando Ramírez; Este, calle en medio, terreno de Benédicte Jiménez; y Oeste, propiedad de Adolfo Cascañe y José Campos; adquirido por el causante por herencia de su finado padre Rudecindo Campos y Rojas; no tiene gravamen y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 9º, finca número 20,530, Oriental, asiento 1; valorado en \$ 450-00. 2º Terreno como de un décimo de manzana, equivalente á seis áreas, 98 centiáreas y 89 decímetros cuadrados; situado en el barrio de San Sebastián, distrito 9º de este cantón, lindante: Norte, terreno de José Mª Valverde; Sur, potrero de Manuel Sáenz; Este, calle pública en medio, terreno de José Mª Valverde; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de la testamentaria de Francisco Agüero; adquirido por el causante por compra al Municipio de este cantón; no tiene gravámenes, está inscrita en el Registro de la propiedad, tomo 242, folio 101, finca número 20,532, Oriental, asiento 1; valorado en \$ 40-00. 3º Una vaca sarda, valorada en \$ 34-00, otra id. negra parida en \$ 34-00, una ternera hosca en \$ 8-50, una id. alazana en \$ 8-50. 4º Una máquina de coser en \$ 17-00, los materiales de una galera en \$ 17-00, un misterio con su camarín en \$ 2-00, un armario viejo en \$ 1-50, una urna de pan con su llave en \$ 1-00 y una canoa con su tapa en \$ 1-00. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Juan Campos y Salazar, y se venden de orden de este Juzgado para con su producto pagar deudas y costas de la misma. El quierra hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, noviembre 29 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,
Srio.

3 2

A las doce del día diez y ocho del corriente, se rematará en este Juzgado y en el mejor postor la finca siguiente: una casa de habitación, compuesta de sala, cuarto caedizo y cocina, montada en pared de adobes, con el solar en que está ubicada, constante la casa de seis varas de frente por once de fondo, poco más ó menos, ó sean 46 metros y 12 decímetros cuadrados, y el solar de 44 y media varas de fondo, y seis de frente, igual á 1 área, 86 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, parte que era antes de esta misma finca, perteneciente á la sucesión de Manuel Ulate; Sur, casa y solar de la testamentaria de la señora Lorenza Sáenz; Este, calle en medio, casa y cafetal de Cornelio Artavia; y Oeste, solar de Agustín Portugués. Esta finca está situada en el Paso de la Vaca, distrito 2º de este cantón, no tiene gravámenes, adquirida por compra á Manuel Ulate, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 567, bajo el número 20,750 "Oriental", asiento uno; valorada en \$ 350.—Es propia de la mortuoria de Genoveva Montero único apellido, y se vende á pedimento de interesados, para el pago de deudas y costas de la mortuoria referida, previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional.—San José, diciembre 1º de 1886.

INOCENTE MORENO.

Francisco Solano M.—Manuel Valerín.

2 v. 2

A las doce del día diez y seis de diciembre corriente, se rematarán al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Una máquina nueva de coser, fábrica "New-Home," con tres gavetas, en buen estado, en cuarenta y cinco pesos.— Un camarín grande de madera, con un crucifijo pequeño, en buen estado, un San Joaquín de bulto, dos llorones y un ángel de portal, todo en seis pesos. Un cuadro grande de San Francisco Javier, en cuatro pesos. Tres cuadros pequeños, en un peso. Un cuadro grande con molduras buenas, doradas, que representa á Adán y Eva, en siete pesos. Una mesa grande en mal estado, en un peso cincuenta centavos. Una fídem pequeña, en buen estado, ordinaria, en setenta y cinco centavos. Un canapé con espaldar, de dos metros nueve centímetros de largo, en cuatro pesos; y dos taburetes forrados en cuero, en mal estado, en cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen al señor Pedro Matamoros, y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue el señor Telésforo Vargas. Quien quisiere hacer postura ecurra.

Alcaldía 2ª constitucional.—San José, diciembre 4 de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca.—Frco. B. Bendaña.

3 v. 1.

A las doce del jueves diez y seis del presente mes se rematará en el mejor postor, en la puerta de este despacho la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta y nueve, folio trescientos ochenta y nueve, finca cuatro mil seiscientos sesenta y uno, asiento 1º que se describe así: casa y solar situados en el distrito 1º de este cantón, lindante: Norte, solares de Ramón Rivera y Serapio Ramos: Sur, calle en medio, casa de Toribio Guerrero: Este, calle en medio, casa de Andrea Chacón y solar del Presbítero Rafael Brunes; y Oeste, parte de esta finca vendida al Presbítero Eduardo Pereira; miden, la casa treinta y seis varas, dos tercias de cañón al frente de la calle, equivalentes á treinta metros seiscientos cincuenta y dos milímetros, por siete y media varas ancho, equivalentes á seis metros doscientos setenta milímetros, y un tifo de cuarto de caedizo del mismo largo de la casa y la cocina y otras piezas de servidumbre interior de la casa, tienen treinta y cuatro varas de largo equivalentes á veintiocho metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros y su ancho proporcionado, que aunque no lo expresa el título, es de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros; y el solar mide de frente treinta y seis metros setecientos ochenta y cuatro milímetros por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo, sin gravamen. Vale cinco mil pesos. Pertenece á la mortuoria de doña Juana Alvarado Mora, y se vende á pedimento de partes para el pago de legados y costas. Quien quisiera hacer postura ocurra, que se admitirá la que haga.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la providencia de Cartago, á tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

M. Ramírez
Secretario.

3 v. 1.

Por el presente cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de los señores don Gregorio Castro Zamora y doña Yanuaria Araya y Corrales, cónyuges, y señorita Sinfrosa Castro Araya, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficio doméstico las mujeres, y los tres de este vecindario, para que lo verifiquen en el término de nueve días, que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª constitucional.—San José, diciembre 4 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Franco. Solano M.—Antonio Segura.

Con nueve días de término se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes del señor Francisco Sánchez único apellido, á cuyo inventario se ha dado principio, para que dentro de dicho término legalicen el que les asista.

Alcaldía 2ª Cartago, diciembre 3 de 1886.

FRANCO PACHECO.

F. Meneses Jenuro Sáenz

Por muerte de los señores Francisco Salas Peralta y Cruz Peraza Porras, que fueron mayores de cuarenta años, cónyuges, artesano el varón, de oficios domésticos la mujer y ambos de este vecindario, he dado principio á la mortuoria de éstos; por lo que cito y emplazo á todos los que en cualquier concepto crean tener derecho á los bienes dejados por dichos causantes, para que en el término de ley se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía 2ª Constitucional.—San José, diciembre 6 de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

Gregorio Ulloa. Ramón Cordero.

Con nueve días de término cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de los finados Juan Granados y María Gómez, que fueron cónyuges y de este vecindario, á cuya mortuoria he dado principio.

Alcaldía 2ª Constitucional.—Cartago, diciembre 4 de 1886.

FRANCO PACHECO.

Leopoldo Pacheco y P. Pantn. Pereira.

He dado principio á la mortuoria de la señora Carmen Hernández Flórez, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio. Cito y emplazo á todas las personas que en cualquier concepto crean tener derecho á los bienes dejados por dicha causante, para que en el término de ley se presenten en mi despacho á deducir el que tengan.

Alcaldía 2ª Constitucional.—San José, diciembre 6 de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca. Feº B. Bendaña.

INOCENTE MORENO, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia, por ministerio de la ley.

Hace saber: que en junta general de acreedores de la mortuoria concursada de don Gil Miralles y Cantones, celebrada en esta fecha, con el objeto de nombrar curador definitivo y suplente, han resultado electos el Licenciado don Angel Anselmo Castro y don Jenaro Castro Méndez, al primero definitivo y al segundo suplente.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, diciembre 6 de 1886.

INOCENTE MORENO.

REGIMEN MUNICIPAL.

OPERACIONES

de la Contabilidad Municipal de San José, en el mes de noviembre de 1886.

INGRESOS.

Saldo del 31 de octubre...		\$ 1,102-98
130 Banco de la Unión	\$ 1,400-00	
Patentes comercio	269-30	
Gallera	55-00	
Recreos públicos	159-75	
Alquiler oficinas Gobon.	68-00	
Subsidio á calles	150-00	
Vales á recibir	25-00	
Cafetería	232-80	
Potrero de Pavas	18-00	
Rastro en propios (reses)	468-75	
Id. cerdos	138-00	
Macadam	36-00	3,720-60
Caballerizas	1-50	
Peaje animales	21-65	
Multas animales	165-80	
Subasta id.	165-30	
Matricula perros	3-20	
Puestos ganado	46-80	
Id. madera	11-25	
Carrocería	2-00	
Riego calles	120-00	
Sello medidas	9-00	
Cárceles	13-65	
Mercado San José	141-67	
Alambrado	309-00	
Multas personales	182-00	
Venta artículos policía	4-00	1,196-82
		\$ 4,917-42

EGRESOS.

130 Amortización Deuda Consolidada	\$ 125-00	
Contrato Ross, calles	600-00	
Edificios Municipales	73-95	
Intereses	34-30	
Macadam	94-60	
Útiles oficinas	38-50	
Legado Padre Umaña	133-10	
Honorarios boletas, rastro	22-60	
Cafetería	237-40	
Sueldos en propios	1,018-67	
Extraordinarios id.	110-42	\$ 2,488-54

Peaje animales	\$ 61-00	
Cárceles	227-00	
Honorarios policía	5-45	
Sueldos id.	420-95	
Jornales calles	652-25	
Alambrado Batres	506-25	
Id. gastos	72-30	
Cuerpo de policía	1,139-10	
Extraordinarios id.	39-00	\$ 3,123-30

Saldo del 30 noviembre que sale	408,56	
	\$ 5,611-84	\$ 6,020-40

S. E. á O.

Contabilidad Municipal de San José.—Diciembre 2 de 1886.

JULIÁN M. CONEJO.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La de la "Fe."

Alajuela.—La del doctor don Carlos J. de Silva.

Cartago.—La del señor don Ezequiel Sáenz.

Heredia.—La del doctor don Julián Zamora.

San Ramón.—La de don M. M. Guavara.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del Licenciado don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de don José Mª Sánchez.

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Grecia."

Puntarenas.—La del doctor don Nazario Toledo.

REVISTA INTERIOR.

El señor General don A. de Jesús Soto, después de haber ejercido el Poder durante pocos días en concepto de Primer Designado, emitió el decreto de 4 de los corrientes, que llamó desde esa fecha al desempeño del Ejecutivo, al señor Presidente de la República, General don Bernardo Soto.

Durante el corto tiempo que el señor General don A. de Jesús Soto ha servido la primera Magistratura, ha prestado á la Nación nuevos é importantes servicios; y ha vuelto á su puesto de Ministro de la Guerra, encargado además, *ad interim* de las Carteras de Gobernación, Policía y Fomento.

Saludamos respetuosamente al señor General don A. de Jesús Soto, lo mismo que al señor Licenciado don Mauro Fernández, llamado á reanudar sus distinguidos servicios en la Secretaría de Estado en los despachos de Hacienda, Comercio é Instrucción Pública, y á servir accidentalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Carteras anexas.

ANUNCIOS.

SE VENDE

una casa pequeña, situada en la calle del Teatro, número 30 Norte. Para precio y condiciones, entnderse con

VÍCTOR OROZCO.

3 v.—2.

Examen público.

A las 6 p. m. del miércoles ocho del presente mes, tendrá lugar en el local de costumbre, el acto público de Derecho Civil, sostenido por el alumno Bachiller don Octavio Beche.

Secretaría de la Universidad.—San José, diciembre 6 de 1886.

F. HERRERA.

¡Una gratificación!

Daré al que me presente un llavero con cuatro llaves, que perdí el 5 de los corrientes.

RICARDO J. BONILLA.

Almacén de don Esteban Smyth.

San José, diciembre 6 de 1886.

5 1.

¡ALEGRES FIESTAS!

Recientemente se han recibido: gran surtido de corbatas sin competencia por lo baratas, guantes blancos, polvos de arroz primavera y opoponax, motas y polvoreras, crema y blanco de perla, bastoncitos de 50 centavos en adelante, máscaras diferentes tipos, navajas de barba que se garantizan, asentadores de faja y de otras clases, tijeras pequeñas para uso de barberos, marcos para retratos, tintura para teñir el bigote de negro, desde 50 centavos vaso á \$ 3-00; y por estar este establecimiento provisto de doble número de competentes oficiales, se ofrece el más pronto y esmerado servicio en lo relativo á barbería.

"LOS TRES AMIGOS."

San José, diciembre 6 de 1886.

6 1.

AVISO.

El que suscribe ofrece sus servicios al público como polvorista. El taller se encuentra en la plaza del Hospital: espero que los que me quieran favorecer, serán servidos con esmero y prontitud en cualquier trabajo del ramo, á precios convencionales.

DIEGO HERNÁNDEZ.

San José, 6 de diciembre de 1886.

3 v.—1.

UNA GRATIFICACION.

Se da á la persona que me presente una yunta de bueyes, de regular tamaño, uno hocco pailetas y con una chapa; el otro ballo, gargantillo, cachos al tiro y enchapado de los dos cuernos. Los bueyes en referencia, me fueron hurtados el día de ayer y están marcados con los fierros semejantes á estos: A 2. Igualmente gratificaré á la persona que no pudiendo presentármelos me dé razón de ellos, en mi casa de habitación sita en Santiago del Oeste de esta ciudad.

Alajuela, diciembre 5 de 1886.

Por súplica de José María Rojas,
RAMÓN RODRÍGUEZ M.

Oportunidad.

Vendo un terreno constante de ocho caballerías, situado en San Rafael de San Ramón. Tiene bastante agua, muy buenas y abundantes maderas, como cedro &c., y un camino carretero llamado "Camino nuevo de la Calera" que pasa por todo el lindero Oeste.

San José, noviembre 22 de 1886.

VÍCTOR OROZCO.

9 v 7

Daré una gratificación

Al que me presente ó dé razón de un macho negro, pequenoncito, marcado en el lado de montar, con un fierro en forma de un cero.—Entenderse con Teodoro Carvajal T., en ésta, y en el Puriscal con su dueño.

San José, noviembre 30 de 1886.

RAMÓN BERMÚDEZ.

3. v. 3.

Leche Fresca.

De superior calidad.

Todos los días á las seis de la mañana y á las seis de la tarde, en el Circo. Por contrato se remitirá á domicilio.

3 v.—2.

AVISO.

Como curador provisional del concurso del finado DON GIL MIRALLES, suplico á sus deudores ocurran á mi oficina (Agencia de Echeverría & Castro) á saldar sus créditos, en el término de quince días, para evitar procedimientos judiciales y costas.

San José, noviembre 30 de 1886.

JENARO CASTRO MÉNDEZ.

6. v. 3.

ALMACÉN FRANCÉS.

Frente á la Gobernación.

Especialidad de artículos franceses para pulperías y vinaterías.

VARIADOS SURTIDOS EN

Carnes y legumbres conservadas.

Pasteles en grandes y pequeñas latas.

Jamones de York.
Mariscos de varias clases.
Frutas en miel y jaleas.
Ciruelas en varios enfrasques.
Vinos españoles en cajas, garrafrones y barriles.

Vinos de mesa á seis pesos setenta y cinco centavos docena (devolviendo las botellas).

Vinos Burdeos en cajas y garrafrones.

Vinos Burdeos para banquetes, de las mejores casas de Francia.

Champán V° Clicquot, Roederer & Paja de Oro.

Mistelas ó pousse-café finos, curaça, anisete.

Chartreuse, moka, crema de cacao.

Tizana del Medoe, Amer Picon. Vino San Miguel, etc. etc.

Vinos de Borgoña, tintos y blancos.

Vinos del Rhin.

Vinos de California.

Y además un sin número de artículos propios para ambas clases de establecimientos.

Puros salvadoreños á precios sin competencia.

Mauricio Nauté.

10 v. 9.

Brillante negocio.

Vendo treinta ó cuarenta fanegas de arroz de Turrúcares, de superior clase.

Para precio y condiciones, entenderse conmigo, los domingos y lunes en la casa que ocupo en esta ciudad, y en los demás días, en mi hacienda situada en "Santiago del Oeste."

San José, noviembre 29 de 1886.

ALBERTO GARCÍA.

6 6.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Y

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas **Mariposa y Barba-Azul** de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	Tamaño común cigarrillo legitimo	pectoral	á Ptas.	11	de 3-3 kilos.
1.	"	"	maíz	11	" 3 "
2.	"	"	berros	10	" 3-20 "
3.	"	"	oro-zús	10	" 3 "
4.	"	"	tabaco	9	" 3 "
5.	"	"	entre fino hilo	7-75	" 2-50 "
6.	"	"	medio hilo	7-50	" 3 "
7.	"	"	blanco	7-50	" 3-20 "
8.	"	prolongado	"	7-25	" 3 "
9.	"	común	"	9	" 2-50 "
10.	"	"	paja entre-fino	7-50	" 3-30 "
11.	"	"	extra superior	7	" 3-30 "
12.	"	"	corriente	4	" 3-30 "
13.	"	"	pasta de 3a	15	" 8 "
14.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno			13	" 7-20 "
15.	"	"	"	11	" 6 "
16.	"	"	"	8	" 5-50 "
17.	"	"	"	8	" 3 "
18.	Cigarrillo marca especial			8	" 3 "

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 64

Los exámenes de fin de curso en este establecimiento se verificarán según el cuadro siguiente:

Día	Hora	Materia	Horario
Miércoles 1º	7-10 a. m.	Psicología y Lógica; Biología	4-8 p. m. Física y Química.
Jueves 2º	7-10 a. m.	Historia de América	4-8 p. m. Francés é Inglés.
Viernes 3º	7-10 a. m.	Aplicación de geometría y Trigonometría	4-8 p. m. Física y Química.
Sábado 4º	7-10 a. m.	Historia moderna; Geografía política	4-8 p. m. Francés é Inglés.
Domingo 5º	4-8 p. m.	Ejercicios de oposición á premios de 3º y 4º cursos; Música.	
Lunes 6º	7-10 a. m.	Sintaxis castellana; Algebra	4-8 p. m. Francés é Inglés.
Martes 7º	7-10 a. m.	Sintaxis castellana; Algebra	4-8 p. m. Historia media.
Miércoles 8º	7-10 a. m.	Geografía física	4-8 p. m. Historia media.
Jueves 9º	7-10 a. m.	Analogía castellana; Aritmética	4-8 p. m. Historia antigua.
Viernes 10º	7-10 a. m.	Analogía castellana; Aritmética	4-8 p. m. Historia antigua.
Sábado 11º	7-10 a. m.	Geografía astronómica	5-8 p. m. Idiomas y Música.
Domingo 12º	4-8 p. m.	Oposición á premios de 1º y 2º curso; Calistenia y Gimnasia.	

Los trabajos de Dibujo estarán expuestos al público durante los días de exámenes.

San José, 27 de noviembre de 1886.

Juan J. Ferriz. Director.

Carlos J. Salazar. Secretario.

DE VENTA.

1 pulidor, 1 clasificador, sacos vacíos, vino Catoy.

TOURNÓN & Cº

15-11

¡ Muebles !

Tengo encargo de vender algunos buenos y baratos, como sillas, armarios, lavatorios, camas, etc. etc.

San José, diciembre 1º de 1886.

MANUEL GONZÁLEZ Z.

3 v 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Abogado.

Ofrece al público sus servicios profesionales. Por ahora despacha en la oficina de Echeverría & Castro.

10 v.—2.

FABRICA DE CANDELAS.

En la casa número 57 calle de Cuesta de Moras, se compran cajas vacías de velas inglesas de tamaños para 8 y 16 en libra, al precio de 20 centavos cada una con su correspondiente tapa.

San José, noviembre 12 de 1886.

FRANCISCO P. FÁBREGA.

20 v 14

AL PUBLICO.

El infrascrito Comandante del Cuartel Principal de esta ciudad, tiene el honor de invitar al examen que rendirá la guarnición del Cuartel de su mando, el miércoles próximo á las 11 a. m., en la plaza del Palacio Presidencial.

PROGRAMA.

1ª PARTE.

Manejo del arma y esgrima de bayoneta.

2ª PARTE.

Escuela de compañía.

3ª PARTE.

Guerrilla de cazador.

4ª PARTE.

Marchas en una fila, de dos y de á cuatro.

5ª PARTE.

Fuegos de cuatro filas.

6ª PARTE.

Ejercicio de artillería.

El Oficial instructor,
Narciso Avila.

El Comandante de Cuartel,

MATÍAS BRENES.

San José, diciembre 4 de 1886.

INSTITUTO UNIVERSITARIO.

Diciembre de 1886.

Los exámenes de fin de curso en este establecimiento se verificarán según el cuadro siguiente.